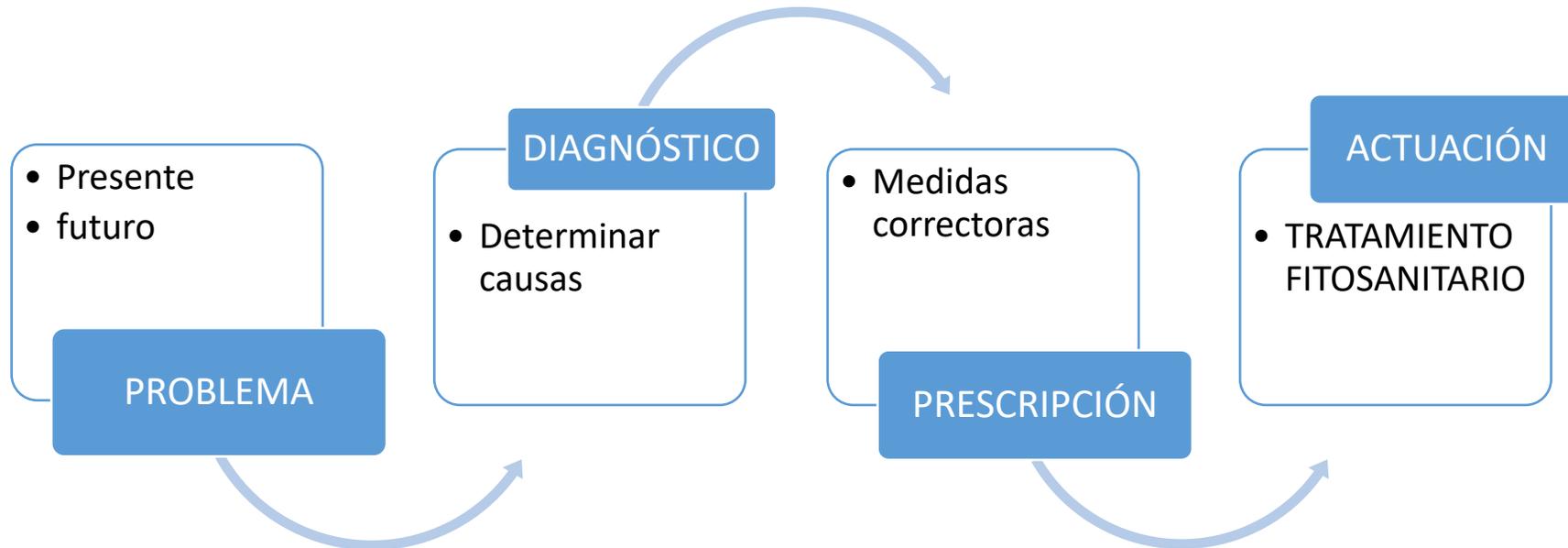


# EQUIPOS para la APLICACIÓN de FITOSANITARIOS

ASPECTOS CLAVE

# Los Equipos para Aplicación de Fitosanitarios : Utilidad



# Tratamiento fitosanitario



# TRES ACTUACIONES QUE NO HAY QUE CONFUNDIR



## INSPECCIÓN

- Acto administrativo OBLIGATORIO realizado por ENTIDAD CUALIFICADA.
- Comprobaciones con equipamiento y personal específicos.
- Procedimiento armonizado, reconocido en toda UE.
- Auditoría externa requerida por los protocolos calidad (Global, etc)



## REVISIÓN / MANTENIMIENTO

- Operaciones de GESTIÓN INTERNA.
- Realizadas por personal propio o por empresas de servicios.
- Mejora de la vida del equipo y de su operatividad.



## REGULACIÓN

- Adecuación del equipo a cada operación/cultivo.
- Mejora de la eficacia y eficiencia del tratamiento.
- Requiere que el equipo esté bien equipado y mantenido.

# Obligación de Inspección: Plazos

Primera inspección

- **Todos los equipos en uso** deben estar inspeccionados.
- Los **equipos nuevos deben ser inspeccionados antes de los 5 años desde su primera venta**

Siguientes inspecciones (validez)

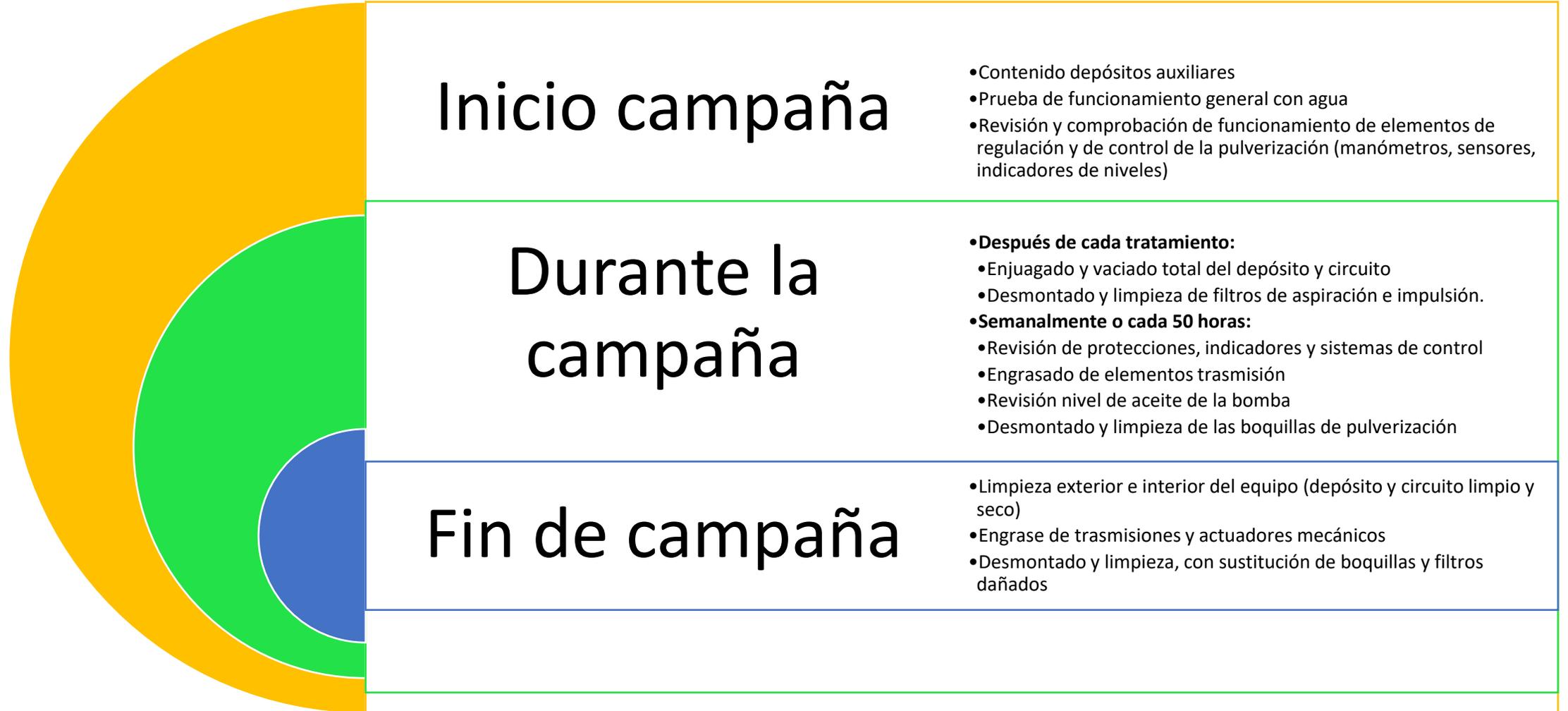
- **Hasta 2020**
  - Equipos de empresas servicios, ATRIAS, Cooperativas, Agrupaciones, C.B.> 10 prod.
  - Resto de equipos : titulares individuales, o CB < 10 productores
- **A partir del año 2020**
  - Todos equipos

3 años

5 años

3 años

# REVISIÓN / MANTENIMIENTO



# REGULACIÓN

